



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ANEXO ADENDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
ANEXO ADENDA NÚMERO 2**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-DC-CEET-064-2022, QUE TIENE POR OBJETO: “CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS INMERSIVAS VIRTUALES TIPO BOOTCAMP PARA INCENTIVAR LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LOS APRENDICES, EGRESADOS, INSTRUCTORES, BUSCADORES DE EMPLEO Y EMPRENDEDORES, FRENTE A LA EXPERIMENTACIÓN PARA AFRONTAR RETOS ACTUALES EN CIENCIA DE DATOS EN AZURE, APROPIANDO HERRAMIENTAS DIGITALES Y ESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN DEL TALENTO PARTICIPACIÓN ASOCIADOS A INFORMACIÓN, LAS TELECOMUNICACIONES Y LA AUTOMATIZACIÓN DIGITAL”

El Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-DC-CEET-064-2022, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los posibles oferentes y la respuesta emitida por la Entidad, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, realizar las siguientes modificaciones a los pliegos de condiciones y documentos definitivos del proceso, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

PRIMERA: Modifíquese los Estudios Previos en el numeral 19.1.2. frente a los Requisitos Habilitantes Técnicos adicionándose el siguiente requisito:

- *“La propuesta debe ser avalada por una o un Ingeniero de Sistemas, Ingeniero de Sistemas e Informática, Ingeniero de Sistemas Informáticos, Ingeniero de Sistemas y Computación, Ingeniero de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniero de Software, Ingeniero en Informática, Ingeniero en telemática o ingenierías afines, quien deberá anexar fotocopia del documento de identidad, copia de la matricula o tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes profesionales, expedido por el consejo profesional pertinente. Cuando el proponente (persona natural) o su representante legal (persona jurídica), tengan la condición de Ingeniero o Ingeniera antes mencionado, podrá avalar la propuesta. Adjuntar propuesta avalada en la parte inferior Formato 1”*

Los demás aspectos de los documentos y anexos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.